

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Junio.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria

El encargado de Negocios de España en la Habana remite á este Ministerio copia del decreto expedido por el Presidente del Poder Ejecutivo de la República de Cuba, cuyo texto es el siguiente

DECRETO:

«Artículo 1.º La legalización exigida por las leyes para que surtan efecto en Cuba los documentos públicos ú oficiales de todas clases expedidos en el extranjero por funcionarios extranjeros, deberá hacerse necesariamente por un Agente diplomático ó consular de la República, ó por quienes les sustituyan. Cuando el documento haya sido expedido en país donde no hubiere acreditado Agente diplomático ó consular de Cuba, podrá ser legalizado por el Agente diplomático ó por cualquiera de los Consulares del mismo país acreditados en la República.»

«Art. 2.º Para tener en Cuba por eficaces las legalizaciones efectuadas con arreglo á lo determinado en el artículo precedente, será además requisito indispensable que la firma del funcionario que aparezca autorizándolas esté á su vez legalizada por el Secretario de Estado ó por el Director del Departamento. Igual requisito deberán contener, para ser considerados en Cuba como auténticos, los documentos notariales que expidan los Agentes diplomáticos ó Consulares de la

República y los que libren con referencia al Registro del Estado civil.»

«Art. 3.º Lo dispuesto en los dos artículos anteriores será aplicable á los documentos que se

presenten en los Juzgados, Tribunales ú oficinas del Estado, desde la fecha en que comience á regir el presente decreto.»

Lo que de orden del Sr. Ministro de Estado se pone en conoci-

miento del público para los efectos oportunos.—El Subsecretario, J. Pérez Caballero.

(Gaceta del 31 de Mayo.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1325

AÑO DE 1903.

MES DE MAYO

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS		Presupuesto total		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pag.		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	14425	11	477	06	416	66	112	15	1005	87
2.º	Policía de seguridad..	16296	25	1145	32	333	33	"	"	1478	65
3.º	Policía urbana y rural..	27065	"	1860	99	118	82	17	75	1997	56
4.º	Instrucción pública..	10299	50	142	18	"	"	"	"	142	18
5.º	Beneficencia..	16534	"	716	30	"	"	"	"	716	30
6.º	Obras públicas..	20732	50	3213	99	222	49	31	12	3467	60
7.º	Corrección pública..	9074	39	397	91	"	"	"	"	397	91
8.º	Montes..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas..	93943	04	8005	12	"	"	256	40	8261	52
10	Obras de nueva construcción..	11500	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos..	4604	05	"	"	"	"	100	"	100	"
12	Resultas..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL..		224473	84	15958	87	1091	30	517	42	17567	59

Haro 23 de Mayo de 1903.—El Contador, Angel G. Arbeo.—V.º B.º: El Alcalde, Pío Izarra.

Aprobada en sesión de ayer.

Haro 28 de Mayo de 1903.—Fermín Bañares, Secretario, V.º B.º: Pío Izarra.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CABEZÓN DE CAMEROS

634

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado año de 1902, en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE ABRIL

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial quedando enterados para su cumplimiento.

Se acuerda el arreglo de algunos caminos y que se haga por medio de veredas por los vecinos.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Se acuerda también la adquisición de papel de multas.

SESIÓN DEL DÍA 13

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial, quedando enterados.

Se acuerda autorizar á D. Víctor Abeytua para que en nombre de este Ayuntamiento recoja de la Administración las cédulas personales.

SESIÓN DEL DÍA 20

Se acordó y se verificó con arreglo á las formalidades debidas la rectificación del Censo electoral, remitiéndose en pliego cerrado y certificado á la oficina correspondiente.

SESIÓN DEL DÍA 27

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

El Ayuntamiento acuerda se proceda al recuento de la ganadería existente en la localidad, y una vez verificado este se remita copia literal certificada á la Administración de Contribuciones en cumplimiento á la circular de dicha Administración.

El día 4 de Mayo no se celebró sesión por no haber asuntos que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 11

Dióse lectura del acta anterior, y fué aprobada.

También se dió de la correspondencia y el Ayuntamiento quedó enterado.

En vista de la circular referente al censo de la cría caballar y mular, el Sr. Presidente manifiesta precisa se haga este y así se acuerda, autorizan-

do para dichos trabajos al Secretario D. Patricio S. de la Cámara.

El día 18 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 25

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia recibida y la Corporación quedó enterada.

Se examinan varios libramientos y se acuerda dar orden sean satisfechos los pagos correspondientes al 2.º trimestre.

El día 1.º de Junio no se celebró sesión por falta de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 8

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia para su cumplimiento.

Se acuerda autorizar á D. Víctor Abeytua de Logroño, para que recoja en la Administración de Contribuciones las matrices de los repartimientos adicionales y las remita á esta.

El día 15 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 22

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de toda la correspondencia oficial fijándose muy principalmente en la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre nombramiento de Agentes, quedando enterados para su debido cumplimiento.

SESIÓN DEL DÍA 29

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia recibida.

Se acordó arreglar de vereda los caminos vecinales.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE JULIO

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

En este día se ocupó el Ayuntamiento de los festejos que se tributarán á la patrona Santa Marina y acuerda sean como en años anteriores y se remita un oficio al Sr. Cura párroco, encargándole el panegírico, otra al pirotécnico y otra al gaitero de Muro.

El día 13 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 20

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial para su exacto cumplimiento.

Se examina una comunicación del Ayuntamiento de Laguna en la que cita á una comisión al Cantón de la Isla y se acuerda remitir otra manifestando su conformidad.

SESIÓN DEL DÍA 27

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia recibida y la Corporación quedó enterada.

Se examinan las cuentas de gastos de la fiesta de Santa Marina y son aprobadas por unanimidad.

Se acuerda autorizar á D. Víctor Abeytua comisionado de quintas para el ingreso en caja de los mozos del actual año y recoja también en la capital las matrices del reparto de la langosta.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE AGOSTO

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y se hizo entrega del pase al quinto á quien corresponde.

Se acuerda remitir oficio al Sr. Alcalde de Laguna á fin de que manifieste si siguen el contrato de partido Médico con el pueblo de Ajamil.

En los días 10, 17 y 24 no se celebró sesión por falta de asistencia del número suficiente de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 31

Se dió lectura de la correspondencia recibida y la Corporación quedó enterada.

Se examinan varios libramientos y se acuerda sean satisfechos todos los pagos correspondientes al tercer trimestre.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial para su cumplimiento.

Se examina la circular del Sr. Alcalde de Torrecilla, en la que solicita la asistencia de un comisionado de este Ayuntamiento el día 12 á dicha Alcaldía, á fin de tratar sobre arrendamiento de edificio destinado á cárcel del partido, y este Ayuntamiento nombra á su Alcalde D. Jorge Martínez y se acuerda conformarse con lo que decidan los que á ello concurran. Se ocupa también la Corporación de la fiesta que se tributa á Santa Marina al terminar la recolección de frutos y se acuerda sea esta como en años anteriores, comunicándolo así al Sr. párroco, al gaitero, y encargando una caja de fuegos artificiales al Sr. Merino de Logroño.

El día 14 no se celebró sesión por falta de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 21

Se dió lectura de la correspondencia recibida y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se acuerda proceder el siguiente domingo á la cobranza en trigo para el Voticario, herrero, barbero y demás empleados.

SESIÓN DEL DÍA 28

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia, y se acordó autorizar á D. Víctor Abeytua para que saque de la oficina de Montes las licencias de pastos y leñas para el año 1903.

Se procedió al cobro en trigo y los empleados recibieron todo su salario en el acto.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE OCTUBRE

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió lectura de la correspondencia oficial para su cumplimiento.

Se hace escritura con el Sr. Médico recientemente nombrado para este pueblo D. Servando Ernesto Fernández, tomando este posesión de su cargo.

Se acuerda remitir certificación del expediente de consumos á la Administración correspondiente.

SESIÓN DEL DÍA 12

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y la Corporación quedó enterada.

Se examinan las cuentas y gastos hechos en la fiesta de recolección y son aprobadas.

SESIÓN DEL DÍA 19

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia para su cumplimiento.

Se examinó el expediente del encabezamiento gremial de consumos formado por duplicado y se acuerda se remita á la Superioridad para su aprobación si es que la mereciere.

Los días 26 de Octubre y 3 de Noviembre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 10

Dióse lectura de toda la correspondencia obrante para su exacto cumplimiento, quedando enterada la Corporación.

Es examinado el presupuesto ordinario para el año de 1903 y aprobado en todas sus partes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para que preste también su aprobación.

El día 17 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 24

Se dió lectura de la correspondencia recibida.

Se examinaron varios libramientos y se acuerda se satisfagan en el acto.

También se acuerda en unión de la Junta de ganaderos, abrir los terrenos vedados para que puedan pastar las ganaderías.

Los días 1.º y 8 de Diciembre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 15

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia obrante y la Corporación quedó enterada.

Se acordó remitir una atenta carta al hijo de este pueblo D. Lorenzo Rodríguez, interesándole la falta que hace una bomba aspirante en el pozo ó fuente pública.

SESIÓN DEL DÍA 22

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia recibida y la Corporación quedó enterada.

Se acuerda comprar el vino para Nochebuena al carretero Agapito y entregar una azumbre á cada vecino según costumbre tradicional.

SESIÓN DEL DÍA 29

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Dióse lectura de la correspondencia recibida y quedó enterada la Corporación.

Se examinó la cuenta y distribución del vino del día de Navidad y es aprobada, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE MARZO DE 1903

Previo y especial convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde; éste declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la misma era examinar minuciosamente el extracto de los acuerdos tomados durante el año de 1902, formado por el Secretario, el cual fué aprobado, acordando se remita al Sr. Gobernador civil, para que este se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cabezón de Cameros á 18 de Marzo de 1903.—El Secretario, Patricio Cámara.—V.º B.º: El Alcalde, Jorge Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORERA

636

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, durante el 3.º y 4.º trimestres de 1902.

Sesión del día 6 de Julio

Presidente, D. Santiago Bretón.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda sin dilación á formar el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario de 1902; que formen las cuentas de fondos de este Municipio los Depositarios y Regidores interventores que han funcionado durante el año 1901, aprobándose el extracto de las sesiones celebradas durante el 2.º trimestre del presente año.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la anterior. El Ayuntamiento quedó enterado de la circular del Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia, fecha 16 de Junio último y Real orden de 12 del mismo, inserta en el BOLETIN OFICIAL del citado mes.

Sesión del día 20

Leída y aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia habida durante la semana.

Sesión del día 27

Leída y aprobada fué el acta anterior.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda á la formación del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del año 1903.

Sesión del día 3 de Agosto

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó se ingrese en la Tesorería de Hacienda, y con cargo al capítulo de imprevistos, 75 pesetas para la extinción de la lan-gosta, prescindiendo de la formación del repartimiento por permitirlo la existencia en caja.

Sesión del día 10

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial.

Sesión del día 17

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se acordó que el Sr. Alcalde Presidente cite á sesión extraordinaria para tratar de contabilidad municipal por todos conceptos.

Sesión extraordinaria del día 21

El Sr. Presidente hizo presente que el objeto de la reunión, según se decía en las cédulas de convocatoria, era tratar en primer término, ver el estado de fondos municipales y de depositar en las arcas de fondos del común de vecinos.

Se acordó consignar en acta haberse practicado una escrupulosa liquidación con el Depositario D. Martín Sáenz, y que en la sesión ordinaria inmediata, se consigne su resultado.

Sesión del día 24

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó aprobar en todas sus partes el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1903, como también el adicional refundido, exponiéndose al público por término de 15 días.

Se acordó consignar en acta como que media una diferencia de 29 pesetas para con el Depositario D. Martín Sáenz.

Sesión del día 1.º de Septiembre

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se acordó nombrar guarda de aguas al vecino Bonifacio Preciado Ruiz.

Sesión del día 7

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial habida durante la semana.

Sesión del día 14

Leída y aprobada el acta de la

anterior, se acordó proceder á la continuación de las obras del ensanche del cementerio de San Martín, de este pueblo.

Sesión del día 21

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó hacer varios pagos por diferentes conceptos.

Sesión del día 5 de Octubre

Leída y aprobada el acta anterior, se acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas en el tercer trimestre del actual año formado por el Secretario, y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Sesión del día 12

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de las cuentas municipales de 1901, fijando el cargo definitivo en la cantidad de 8814'18 pesetas y en votación nominal resultó aprobado por unanimidad, y fijando su importe en esta manera: cargo, 8814'18 pesetas; data, 8339 y 16 céntimos; existencias para el ejercicio de 1902, 475'02.

Sesión del día 2 de Noviembre

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó se proceda á la cobranza del impuesto de consumos del cuarto trimestre, por el Recaudador D. Fermín Heredia.

Sesión del día 9

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acordaron que habiendo sido bendecido por la Autoridad eclesiástica el terreno que ocupa el ensanche del cementerio de San Martín, que el Sr. Regidor síndico en unión de la persona encargada ó encargadas para la compra de material y demás gastos, presenten la cuenta de los mismos y someterla á la aprobación de la Corporación municipal. Que los gastos serán satisfechos en primer término 180 pesetas, resto de la cantidad prometida por los herederos del finado D. Rafael Sancho Rosáenz, natural y vecino que fué de este pueblo, y 300 pesetas, de la cantidad ofrecida por determinados vecinos propietarios, por la cesión de sus pastos en las fincas de su propiedad enclavadas en este término jurisdiccional á los ganaderos del mismo en las épocas que tiene acordado este Ayuntamiento. Que el resto se pague de las 499 pesetas que figuran en el presupuesto municipal de gastos del corriente año como refundido en el adicional al mismo; si no fuesen suficientes las tres partidas referidas

para atender á todos los gastos que fueren necesarios para el aseo y seguridad de tan sagrado campo-santo, se acordará lo procedente para los medios de cubrirlos.

Sesión del día 16

Fué aprobada después de leída el acta de la sesión anterior.

Se acordó proceda el Secretario á formar el repartimiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria, edificios y solares, y tan pronto como lo verifique, se cite á la Junta pericial para si lo encuentra conforme en unión de la Corporación municipal, previo anuncio al público por ocho días.

Igualmente se acordó se hagan las veredas tan necesarias en los caminos vecinales, efecto de la abundancia de lluvias, y se hagan traviesas en ellos donde se crea necesario.

Sesión del día 23

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó por unanimidad separar del cargo de sepulturero á Esteban Viguera Ibáñez y nombrar en su lugar al vecino Emeterio Alguacil Fernández, con el sueldo anual de 60 pesetas.

Sesión del día 30

Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia habida durante la semana anterior.

Se acordó manifestar á la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que el mozo Eladio León Pérez, será incluido en el alistamiento de este pueblo del próximo año.

Que hechos los pagos en la capital por el cuarto trimestre del presente año por los contribuyentes de este Municipio, se pague á los empleados del mismo por adelantado, como mes de Navidad y según costumbre de años anteriores.

Sesión del día 7 de Diciembre

Leída que fué el acta de la anterior sesión, fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia habida durante la semana anterior.

Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la anterior, después de dada su lectura.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL y correspondencia habida durante la semana anterior.

Se acordó encargar á los guardas municipales de campo activen la vigilancia para que denuncien á los dueños de ganados

que penetren en la propiedad particular de esta jurisdicción.

Sesión del día 21

Leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos durante la semana anterior.

Sesión del día 28

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó celebrar sesión extraordinaria el día 30 del mes actual, con el fin de ver las existencias en caja.

Sesión extraordinaria del día 30

Leída y abierta la sesión según lo acordado en la ordinaria de 28 del mismo, después de practicada la liquidación, se acordó se hicieran todos los pagos y por diferentes conceptos del período ordinario.

En sesión ordinaria celebrada el día 15 de Marzo del presente año, se acordó aprobar el extracto del segundo semestre de 1902, y al propio tiempo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corera á 18 de Marzo de 1903. —Vicente Causin, Secretario.— V.º B.º: El Alcalde en funciones, Bartolomé Fernández.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENMAYOR

637

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el primer trimestre de 1902, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural del 1.º de Enero

Presidencia interina del Sr. don Abundio Sáenz de Cabezón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, é inmediatamente y ante la misma presidencia, se procedió á la votación para la designación de Alcalde Presidente, y presidido en la forma que determina el artículo 54 de la ley Municipal, quedó proclamado por ocho votos don Tiburcio Sáenz de Cabezón y García.

Acto continuo, y por el mismo orden, se procedió á la elección de primero y segundo Teniente de Alcalde, resultando elegidos por ocho votos cada uno D. José María Goicoechea Ortiz y D. Manuel Nobajas del Valle.

En igual forma se procedió á la elección de Regidor síndico, habiendo resultado elegido por ocho votos D. Tomás Fernández

Ojeda, y después de tomar posesión de sus cargos y designar el puesto donde habían de colocarse los Sres. Concejales en las sesiones, se pasó á determinar los días y horas en que han de celebrarse las ordinarias, acordando se lleven á efecto los domingos á las diez, sin perjuicio de variar la hora cuando se crea conveniente.

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside D. Tiburcio Sáenz de Cabezón.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se acuerda dar cumplimiento á los arts. 25 y 26 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, ó sea proceder á la formación de la lista de mayores contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á elegir compromisario para Senadores en este distrito electoral sacando copia de ella para exponerla al público hasta el 20 del actual.

Sesión del día 5

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de haber remitido al Ilmo. Sr. Gobernador civil el edicto para su inserción en el BOLETIN de la provincia, anunciando por término de diez días la exposición al público del presupuesto de Iregua; haber remitido al Sr. Contador de fondos provinciales el balance de las operaciones de contabilidad del mes de Diciembre último con una existencia de 2704'22 pesetas, igual á la cuenta del 4.º trimestre rendida por el Depositario.

Manifestó la presidencia haber dejado cesantes en sus puestos de celadores nocturnos, á Juan Cruz Monforte Torres y Nicasio Jiménez, habiendo nombrado en su lugar á Julián Peso y Eugenio Ijalba Garrido; como también y en virtud de la dimisión presentada por los guardas municipales Abundio Anguiano, Pedro Ruiz Villar y Salustiano Barrios, que había designado para reemplazarlos al primero Anastasio Grijalba Matute, no habiendo provisto aún las demás plazas vacantes.

También se dió cuenta de haber designado Alguacil interino de este Ayuntamiento á Simón Hernáiz Torrealba, en virtud de haber presentado su dimisión el que ejercía igual cargo, Bautista Asensio Grijalba.

Se dió cuenta de los ingresos y pagos realizados en la semana anterior por cantidad de pesetas 2168 los primeros y los últimos por la de 1054 pesetas.

Se leyó una instancia presentada por el Médico titular D. José Murias López, solicitando se eliminen de la lista de pobres á cin-

co vecinos de esta localidad, por ser contribuyentes y oponerse el art. 3.º del reglamento de 14 de Junio de 1891.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia municipal al vecino de esta localidad Pablo Larreina Alvarez.

Otra instancia en igual sentido que la anterior por parte del vecino D. Crescencio Castillo para que se excluyan de la lista de beneficencia á sesenta y dos individuos, acordando el Ayuntamiento desestimar ambas instancias y dar por bien incluidos á los pobres que en dicha lista figuran.

Se acuerda el inmediato arreglo del puente de Buicio, conocido por el Barranco grande.

Se designó por unanimidad Interventor de los fondos del Municipio al Concejil D. Raimundo Gonzalo Ijalba.

Se dió cumplimiento al capítulo 4.º de la vigente ley de Reclutamiento, formando el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército de 1902.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la ley Municipal, se fijaron las comisiones y el número de estas:

COMISIÓN DE HACIENDA

- Don Raimundo Gonzalo Ijalba.
- » José María Goicoechea Ortiz.
- » Manuel Nobajas del Valle.

COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

- Don José María Goicoechea Ortiz.
- » Tomás Fernández Ojeda.
- » Florentino Galarreta.

COMISIÓN DE POLICÍA RURAL

- Don Manuel Nobajas del Valle.
- » Casimiro Hernández Gracia.
- » Dionisio Aguado Ibáñez.

COMISIÓN DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

- Don Tiburcio Sáenz de Cabezón.
- » Abundio Sáenz de Cabezón.
- » José María Enciso Martínez.

(Se continuará)

GUARDIA CIVIL

BALEARES

1349

El día 25 de Agosto próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará nueva subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario que por el tiempo de cuatro años pueda necesitar esta Comandancia de Baleares, en atención á no haber dado resultado la celebrada en el día de ayer.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los tercios y primer Jefe de Canarias.

Palma 29 de Mayo de 1903.— El Teniente Coronel, primer Jefe Subinspector, Raimundo Gutiérrez.

ANUNCIO OFICIAL

1348

Don Martín Ezquerro García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento para el

año 1904, queda expuesto al público hasta el día 15 del actual en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones crean procedentes dentro de dicho plazo. Pradejón 1.º de Junio de 1903. —El Alcalde, Martín Ezquerro.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

1350

AÑO DE 1903

MES DE MAYO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia

Nacidos vivos:		
1	Legítimos.	59
2	Ilegítimos.	5
3	TOTAL.	64
4	Nacimientos por 1.000 habitantes.	3'33
Nacidos muertos:		
5	Legítimos.	2
6	Ilegítimos.	"
7	TOTAL.	2
Defunciones ocurridas por:		
8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	"
9	Tifus exantemático.	"
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	"
11	Viruela.	"
12	Sarampión.	3
13	Escarlatina.	"
14	Coqueluche.	"
15	Difteria y erup.	"
16	Grippe.	3
17	Cólera asiático.	"
18	Cólera nostras.	"
19	Otras enfermedades epidémicas.	"
20	Tuberculosis pulmonar.	4
21	Tuberculosis de las meninges.	"
22	Otras tuberculosis.	"
23	Sífilis.	"
24	Cáncer y otros tumores malignos.	2
25	Meningitis simple.	4
26	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	2
27	Enfermedades orgánicas del corazón.	2
28	Bronquitis aguda.	4
29	Bronquitis crónica.	5
30	Pneumonía.	3
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	8
32	Afecciones del estómago (menos cáncer).	"
33	Diarrea y enteritis.	1
34	Diarrea en menores de dos años.	3
35	Hernias, obstrucciones intestinales.	"
36	Cirrosis del hígado.	"
37	Nefritis y mal de Bright.	"
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	"
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	"
40	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	1
41	Otros accidentes puerperales.	"
42	Debilidad congénita y vicios de conformación.	"
43	Debilidad senil.	"
44	Suicidios.	"
45	Muertes violentas.	2
46	Otras enfermedades.	11
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	1
48	TOTAL.	59
49	Defunciones por 1.000 habitantes.	3'07

Logroño 3 de Junio de 1903.—Es copia.—El Jefe de trabajos estadísticos, Federico López Cereceda.